



Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo de Alimentos.
Radicado	05001 31 10 005 2022 00528 00
Demandante	Kiara Inés Rivero Aguirre.
Demandado	Oscar Darío Ocampo Camacho.
Interlocutorio	Nº 027 de 2024.
Asunto	Se aprueba liquidación del crédito.

Vista la anterior constancia secretarial, mediante la cual se corrige la liquidación del crédito presentada por la parte actora, EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD,

RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR la liquidación del crédito en los términos en que ha sido realizada por el Juzgado, por valor de TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L (\$3.097.379,74), adeudados al mes de enero de 2024, imputados los abonos por concepto de embargos al mismo mes.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bed997b37d8bf598a4caf9c8d6f09c8a9258fcbb93e6084d784d23f05e304251**

Documento generado en 23/01/2024 04:19:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>